



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de septiembre de 2008

número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO emitido por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se delega, en el Secretario de Gobierno, la facultad de suscribir las Opiniones Favorables para la fabricación, almacenamiento, comercialización, consumo y transportación de materiales explosivos en el Estado de Coahuila. 3
- ACUERDO mediante el cual se prohíbe la venta de bebidas embriagantes con motivo de la jornada electoral que habrá de realizarse el día 19 de octubre de 2008. 4
- CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública No. CP-ADQ-LUM-016-2008, emitida por el Municipio de Monclova, Coahuila. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1306/2008	Sucesorio Intestamentario	Graciela Aguirre Prieto	(2ª Pub)	6
Exp. 1213/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Salazar Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 1081/2008	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Aguirre Valle	(2ª Pub)	6
Exp. 1229/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salvador Acevedo Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 1256/2008	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Corpus Morales	(2ª Pub)	7
Exp. 1304/2008	Sucesorio Intestamentario	Gloria Valdés Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Exp. 1295/2008	Sucesorio Intestamentario	Desiderio Vázquez Aguilar	(2ª Pub)	7
Exp. 314/2007	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Rodríguez Segovia	(2ª Pub)	7
Exp. 236/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Bautista Porto Ovalle	(2ª Pub)	8
Exp. 1247/2008	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Adame Espinoza	(2ª Pub)	8
Exp. 1057/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	María de Lourdes Ríos Altamira	(2ª Pub)	8
Exp. 1215/2008	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Valdés Palomo	(2ª Pub)	8
Exp. 1587/2006	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios. S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 869/2007	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza LLaguno	(3ª Pub)	9

Exp. 1702/2004	Ordinario Civil	Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	9
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	William Alberto de la Cruz Alatorre	(3ª Pub)	10
Exp. 760/2007	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(3ª Pub)	10
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	11
Exp. 1370/2006	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	11
Exp. 2/2006	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	12
Exp. 1291/2007	Apeo y Deslinde	Humberto Zambrano Morales	(3ª Pub)	12
Exp. 1713/2003	Ordinario Mercantil	Jose Luis del Bosque Valdes	(2ª Pub)	13
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	Jose Guillermo Flores Perez	(2ª Pub)	13
Exp. 1694/2007	Ordinario Civil	Anastacia Davila Farías	(2ª Pub)	14
Exp. 930/2007	Ordinario Civil	Jose Raul Gomez Lopez	(2ª Pub)	14
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raul Ramos Colunga	(2ª Pub)	14
Exp. SSDS/AJ/06/08	Administrativo de Rescisión	Comercializadora del Norte-Mex S. A.	(1ª Pub)	15
Exp. 1514/2007	Ordinario Mercantil	Mario Alberto Sustaita Reyes	(1ª Pub)	16
Exp. 729/1998	Civil Hipotecario	Banpaís S.A.	(1ª Pub)	16
Exp. 2016/2004	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte S.A.	(1ª Pub)	16
Exp. 292/2002	Especial Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	17
Exp. 161/2001	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe García Elizondo	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ignacio Picazo Palafox	(1ª Pub)	18
Exp. 1329/2008	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Francisco Valdés Cepeda	(1ª Pub)	18
Exp. 1151/2008	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ávila Domínguez	(1ª Pub)	18
Exp. 1252/2008	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Gaona Pérez	(1ª Pub)	19
Exp. 1266/2008	Sucesorio Intestamentario	Victoria Chávez Ruiz	(1ª Pub)	19
Exp. 408/2002	Especial Hipotecario	Solución de Activos Residenciales S. de R.L.	(1ª Pub)	19
Exp. 715/2008	Diligencias Tendientes	Lidia Orozco Mendoza	(1ª Pub)	19
Exp. 925/2007	Ordinario Civil	Amadeo Francisco Rocha Deffose	(1ª Pub)	20
Exp. 1707/2006	Ordinario Civil	Rosa María Herrera Rodríguez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1367/2008	Sucesorio Intestamentario	Armando Elías González	(2ª Pub)	21
Exp. 1358/2008	Sucesorio Intestamentario	Blanca Yolanda Rodríguez Villarreal	(2ª Pub)	21
Exp. 1287/2008	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Valdéz Orzua	(2ª Pub)	22
Exp. 624/2008	Divorcio Necesario	Jose Dagoberto Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 1057/2008	Ordinario Civil	Héctor Davis Pompa	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valentín Beltrán	(1ª Pub)	23
Exp. 1250/2008	Sucesorio Intestamentario	Angela Moncada Garza	(1ª Pub)	23
Exp. 1320/2008	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Gonzalez Abrego	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General	Fabricantes de Metal Industrial S.A. de C. V	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 524/2008	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Galván Maldonado	(2ª Pub)	24
Exp. 343/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Carrizalez García	(2ª Pub)	25
Exp. 311/2008	Sucesorio Intestamentario	Delfina Bernal Aranda	(2ª Pub)	25
Exp. 279/2008	Sucesorio Intestamentario	Edith Marisela Gómez González	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dominga Ponce Torres	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Rangel Mares	(1ª Pub)	26
Exp. 520/2008	Sucesorio Intestamentario	Florencia Ramírez Padilla	(1ª Pub)	26
Exp. 529/2008	Sucesorio Intestamentario	Sofia Mandujano Posada	(1ª Pub)	26
Exp. 770/2008	Rectificación de Acta	Armando Muñiz Contreras	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 103/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Viesca Gómez	(2ª Pub)	27
Exp. 119/2008	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta González Macias	(2ª Pub)	27
Exp. 362/2008	Sucesorio Intestamentario	Salvador Gómez Ancira	(2ª Pub)	28
Exp. 478/2008	Divorcio Necesario	Rosa María Pozos González	(3ª Pub)	28
Exp. 123/2008	Sucesorio Intestamentario	Tomas Acosta Montoya	(1ª Pub)	28
Exp. 443/2008	Ordinario Civil	Cinthyia Corina Gómez Ramírez	(1ª Pub)	29
Exp. 200/2008	Ordinario Civil	San Juanita González González	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 746/2008	Sucesión Intestamentaria	Consuelo de la Cruz Lozano	(2ª Pub)	30
Exp. 738/2008	Sucesorio Intestamentario	Ismael Rodríguez Gallarzo	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Esther Valles Aguilera	(2ª Pub)	30
Exp. 106/2007	Divorcio Necesario	Verónica Martínez Pérez	(3ª Pub)	31

Exp. 450/2008	Divorcio Necesario	Claudia Leticia Hernández Rodríguez	(3ª Pub)	31
Exp. 618/2008	Ordinario Civil	Alberto Dorantes López	(3ª Pub)	32
Exp. 822/2004	Ejecutivo Mercantil	Veronica Esparza Mireles	(3ª Pub)	32
Exp. 229/2007	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	32
Exp. 222/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 186/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 106/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Exp. 1258/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 800/2006	Especial Hipotecario	Timi Adriana Palma Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 783/2008	Especial Intestamentario	Francisca Larrazolo Sáenz	(1ª Pub)	36
Exp. 619/2008	Sucesión Intestamentaria	Alejandro Vargas Lucio	(1ª Pub)	36
Exp. 781/2008	Intestamentario Especial	Rogelio Humberto Lastra Morales	(1ª Pub)	37
Exp. 791/2008	Sucesorio Intestamentario	Elvira Hernández Reyes	(1ª Pub)	37
Exp. 714/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Patrocinio Espino Flores	(1ª Pub)	38
Exp. 785/2008	Sucesorio Intestamentario	Teresa Hernández Esquivel	(1ª Pub)	38
Exp. 796/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Armando López Cobarruvias	(1ª Pub)	38
Exp. 19/2008	Ordinaria Civil	Jesús Pérez Molina	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 374/2008	No Contencioso	Gabriela Dávila Ramírez	(3ª Pub)	39
Exp. 573/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Salvador Sifuentes Álvarez	(2ª Pub)	39
Exp. 457/2008	Sucesorio Intestamentario	Athalia Azmabeth Aguilar Coronado	(2ª Pub)	40
Exp. 385/2006	Divorcio Necesario	María Gabriela Ferniza de Santiago	(3ª Pub)	40
Exp. 127/2008	Sucesorio Intestamentario	Humberto Peña Torres	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 437/2008	No Contencioso	Agustín Rangel Salas	(3ª Pub)	40
Exp. 337/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Núñez Santana	(2ª Pub)	41
Exp. 210/2005	Sucesorio Intestamentario	Teresita del Niño Jesús Hurtado Gómez	(2ª Pub)	41
Exp. 640/2007	Especial de Alimentos	Karina Guadalupe Luna Flores	(3ª Pub)	41

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 82 Fracción XVIII y 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 2, 9 y 16, Apartado "A", fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 14 de Marzo de 2008, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 22, el Reglamento para el otorgamiento de opiniones favorables para la fabricación, almacenamiento, comercialización, consumo y transportación de materiales explosivos en el Estado de Coahuila.

Que con esas acciones se pretende fortalecer el trabajo concurrente llevado a cabo tanto por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y sus órganos especializados, el Gobierno del Estado de Coahuila y los Gobiernos Municipales de acuerdo a lo establecido por Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

Que el objeto primordial del Reglamento mencionado es el de establecer y regular la participación de las autoridades estatales y municipales para la expedición de opiniones en la fabricación, almacenamiento, comercialización, consumo y transportación de materiales explosivos dentro del Estado de Coahuila, en los términos del artículo 3 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Que en ese Reglamento, se faculta a la Secretaría de Gobierno, por conducto de la Subsecretaría de Protección Civil; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Control Ambiental; a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, por conducto de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes y a los municipios del Estado, en el ámbito de su competencia y por conducto de sus instancias procedentes, para llevar a cabo los trámites que los interesados deban cubrir para obtener del Gobierno Estatal esas opiniones favorables.

Que en ese sentido y en virtud de que la Secretaría de Gobierno, como dependencia que forma parte de ese grupo de autoridades y cuyas funciones y facultades son parte inherente tanto de las actividades del Ejecutivo Estatal, como de las de todas las demás dependencias que participan en ese proceso, se ha dispuesto que sea ésta quien coordine de manera general la aplicación de dicho Reglamento.

Que una vez expuesto lo anterior, con el propósito de hacer más expedito el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento para el otorgamiento de opiniones favorables para la fabricación, almacenamiento, comercialización, consumo y transportación de materiales explosivos en el Estado de Coahuila, sin perjuicio de que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo su ejecución directa, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se delega, en el Secretario de Gobierno, la facultad de suscribir las Opiniones Favorables para la fabricación, almacenamiento, comercialización, consumo y transportación de materiales explosivos en el Estado de Coahuila, de acuerdo a lo establecido por Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Secretario de Gobierno hará uso de esta facultad en caso de ausencia del Ejecutivo Estatal o cuando la urgencia de cada caso específico así lo amerite.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las Opiniones Favorables que se otorguen en uso de la facultad conferida por el presente Acuerdo, deberán ser refrendadas por las autoridades estatales señaladas en el Artículo 2, del Reglamento para el otorgamiento de opiniones favorables para la fabricación, almacenamiento, comercialización, consumo y transportación de materiales explosivos en el Estado de Coahuila y acompañadas de los documentos expedidos por las autoridades municipales competentes.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ARMANDO LUNA CANALES  
(RÚBRICA)**



**ARMANDO LUNA CANALES**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 286 apartado 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de la facultad que confieren los Artículos 197 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Décimo Segundo del Decreto Mediante el cual se Establecen los Horarios y Ubicación a que Deberán Sujetarse los Establecimientos donde se Vendan y Consuman Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza; y

#### CONSIDERANDO

Con motivo de la Jornada Electoral que habrá de celebrarse en el Estado de Coahuila el día 19 de octubre de 2008, para la elección de Diputados al Congreso del Estado, resulta de suma importancia para el Poder Ejecutivo, el mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública para los coahuilenses.

En virtud de lo anterior, se estima conveniente adoptar todas aquellas medidas que conforme al orden jurídico contribuyan a ese propósito, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE HABRA DE REALIZARSE EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2008

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El día de la elección y el precedente, permanecerán cerrados los establecimientos que expendan bebidas embriagantes y estará prohibida la venta de bebidas que contengan alcohol en el territorio del Estado durante el lapso comprendido entre las 00:00 horas del día 18 de octubre de 2008 y las 24:00 horas del día 19 de octubre de 2008.

La prohibición a que se refiere el párrafo anterior será aplicable aún para aquellos establecimientos que, por su giro, cuenten con autorización, licencia o permiso para expenderlas, independientemente de que lo hagan acompañadas por alimentos o que el consumo deba efectuarse dentro del local de la negociación o se destinen a consumo en otro lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Queda prohibido también el consumo de bebidas alcohólicas en aquellos establecimientos en que se efectúen reuniones sociales abiertas al público, durante el mismo período a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La inobservancia del presente acuerdo será causa de clausura definitiva de los establecimientos en que se cometa la infracción, independientemente de las sanciones administrativas o penales que procedan contra los responsables de ellas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente acuerdo deberá hacerse del conocimiento público a través de los principales medios masivos de comunicación del Estado y de los Municipios.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil ocho.

### SUFGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE LUMINARIAS COMPLETAS PARA DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
CP-ADQ-LUM-016-2008	\$ 500.00	17-09-2008	17-09-2008 12:00 horas	24-09-2008 08:30 horas	24-09-2008 09:30 horas	25-09-2008 10:30 horas	
Part.	Clave CABMS	Descripción				Cant.	U.M.
1		Luminaria Tipo OV-15 con Mica Policarbonato Antibandálico y Filtro de Carbón Activado, con Balastro de 100 watts Vapor de Sodio Alta Presión 220 volts. Mca. Sola-Basic, Incluye (Brazo para poste de 1.20 Mts. X 1 1/2" de Diámetro galv., Foco Vapor de Sodio alta presión de 100 W mca. Phillips, Fotocelda 220 Volts Mca. Fisher Pierce, Abrazadera tipo 2BS de 1/8" x 1 1/2" x 32 cms. Largo, 2 Tornillos galvanizados de 1/2" x 4" toda rosca con tuerca y arandelas planas)				3500	Pza.

- Esta licitación consta de 1 partida
- Plazo de entrega: Conforme a programa de la Dirección de Servicios Públicos.
- La procedencia de los recursos 100% Municipales.

#### LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES APLICAN A TODAS LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA:

- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores de la Presidencia Municipal de Monclova
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Calle Zaragoza y V. Carranza S/N Zona Centro, Edificio de Presidencia Municipal de Monclova .CP. 25700, de Monclova Coahuila o al Tel. 649-28-00 ext. 112 Los días 12 al 17 de Septiembre del 2008; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00. Venta: La forma de pago es: En la Caja 2 de Tesorería Municipal de Presidencia de 08:00 a 14:00 hrs.
- ✓ La procedencia de los recursos es: 100% Municipales
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgara Anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: L.A.B. Monclova, Coah., En la Dirección de Servicios Públicos o lugar donde se indique, de la Ciudad de Monclova, Coahuila. El pago se realizara de acuerdo a lo establecido en la Junta de Aclaraciones
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- ✓ Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila. Ubicada en Calle Zaragoza y V. Carranza S/N de la Zona Centro de la ciudad de Monclova, Coahuila.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida
- ✓ Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del IVA., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

**MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

**C.P. CESAR ROBERTO SALDAÑA VILLARREAL  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
(RÚBRICA)  
12 SEPTIEMBRE**

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1306/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO ALEJANDRO AGUIRRE MORALES y ESPERANZA PRIETO NIETO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es GRACIELA AGUIRRE PRIETO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1213/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CARLOS SALAZAR RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1081/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOISA DEL VALLE RIVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es ELOISA Y EMMA de apellidos AGUIRRE VALLE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1229/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SALVADOR ACEVEDO FLORES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1256/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO ORTIZ HERRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es REBECA CORPUS MORALES

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1304/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALBERTO BALDERAS BLANCO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GLORIA VALDES GUTIERREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1295/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO VAZQUEZ RAMIREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es DESIDERIO VAZQUEZ AGUILAR, en su carácter de hijo del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **314/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN FUENTES ARREDONDO, denunciado por ESPERANZA RODRÍGUEZ SEGOVIA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a

hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **236/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN BAUTISTA PORTO OVALLE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1247/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS LOERA ZAMORA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es CONSUELO ADAME ESPINOZA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1057/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATIAS RIOS AVILA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA DE LOURDES RIOS ALTAMIRA.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1215/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de BERTHA ALICIA LOPEZ AGUILAR, promovido por ARNOLDO VALDES PALOMO, BERTHA ROCIO, ARNOLDO y ALICIA VERÓNICA de apellidos VALDES LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1587/2006**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A DE C.V. en contra de JOSE LUIS SOSA LOPEZ, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA MANZANA 14, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LAS TORRES, PRIMER SECTOR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70.20 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 3.90 METROS Y COLINDA CON CALLE MIDAS; AL SUROESTE EN 18.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5; AL NORESTE EN 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3-A; AL SURESTE EN 3.90 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 322, FOJA 51, LIBRO 2-H, SECCIÓN I, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite C. LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Perdida de Patria Potestad expediente número **869/2007** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado en contra de VANIA ADRIANA RAMÍREZ VALENZUELA, HERACLIO GARCIA BRIONES, ROBERTO GARCIA y MA. ABIGAIL BRIONES, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada incidental HERACLIO GARCIA BRIONES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 10 DE JULIO DEL 2008

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1702/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA, Y OTRO, en contra de JOSE LUIS GARCIA TREVIÑO y NORMA ALICIA GARZA BARCENAS DE GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 22, de la manzana 17, del Fraccionamiento Valle Doreado de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 63126, libro 632, sección I, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros, colinda con Avenida Thomas Edison; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote número 21; al oriente en 9.50 metros y colinda con calle Sófocles; y, al Poniente mide 9.50 metros y colinda con lote número 01, con superficie total de terreno de 147.03 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del

Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 4 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATA, S.A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ en su carácter de obligada principal y al C. JESUS TOVAR SANCHEZ; se dictó una audiencia que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY MIERCOLES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, día y hora señalados en diligencia de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; dentro de los autos del expediente número 1964/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATA, S.A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de deudora obligada principal y JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval; encontrándose en audiencia pública el suscrito Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el C. Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la correspondiente diligencia, haciéndose constar la presencia del Licenciado JESUS ALBERTO ROBLEDO VALERO, en su carácter de endosatario en procuración, no así la parte demandada ni persona alguna que legalmente lo represente. Así mismo se hace constar que no se encuentra presente la diversa acreedora DORA ELIA SANCHEZ MARTINEZ, quien fue legalmente notificada... Acto continuo y advirtiéndose de autos que no fueron hechas las publicaciones de los edictos de remate ordenadas en audiencia de fecha dieciocho de julio del año en curso, y a que se refiere el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Materia Mercantil, no es posible continuar con la presente diligencia la cual se suspende y se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 510 de la calle Rio Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Rio Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio. Por otra parte proceda el actuario de la adscripción a notificar a los acreedores para que si es su deseo participe en el remate del bien inmueble embargado en autos haciéndole saber el día y hora que para tal efecto se señalo, lo anterior de conformidad con el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil....rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **760/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, Apoderado de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER LOERA BAUTISTA y JUANA MARÍA MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE LOERA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la calle Hacienda de Guanamá 990 Fraccionamiento Haciendas III en Ramos Arizpe, Coahuila, marcado con el lote 13, manzana 24, inscrito bajo la partida número 174584, libro 1746, sección I.S.C., de fecha ocho de septiembre de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente mide 14.50 metros y colinda con lote 12; al norponiente mide 7.36 metros y colinda con lote

29; al suroriente mide 8.51 metros y colinda con calle Hacienda de Guaname; y al surponiente mide 14.50 metros y colinda con lote 14; en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 21 de Agosto de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**  
 5ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ, Y/O ROCIO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN QUINTA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$377,199.45 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$247,480.57 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 57/100 M.N.) por tratarse de QUINTA ALMONEDA y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Partiendo que el inmueble que se va a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido, de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado y en la Presidencia Municipal, a fin de que concurran al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio.”Rubricas.-

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1370/2006**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de NAHUM MARIN MOLINA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 764, DE LA AVENIDA DE LA MITOLOGIA, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LAS TORRES, SEGUNDO SECTOR, DE LA MANZANA 32, LOTE 2, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 2.80 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DE LA MITOLOGIA, AL SUR 6.01 METROS, CON AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764, AL ESTE 1.00 METROS, CON AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764; AL SURESTE 1.77 METROS, CON LONGITUD DE CURVA EL AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA; AL SUR 1.02 METROS CON AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764; AL ESTE 0.68 METROS, CON AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764; AL SUR 4.91 METROS, CON AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764; AL OESTE 2.91 METROS, CON AREA COMUN DE USO

EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764; AL NORTE 2.52 METROS, CON AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764; AL OESTE 2.70 METROS, CON AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 764; AL NORTE 10.55 METROS CON AREA COMUN, AREA PRIVATIVA 62.7005 METROS CUADRADOS; AREA COMUN 79.8195 METROS CUADRADOS, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 63.41 METROS CUADRADOS, INDIVISO 50.00 POR CIENTO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 162613, LIBRO 1627, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **2/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUCINDA FLORES VERDUZCO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 768, de la calle Oaxaca, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 7, de la colonia República Oriente de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 132597, libro 1326, sección I, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros y colinda con la calle de su ubicación Oaxaca; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote 16; al oriente en 20.00 metros y colinda con el lote 9; y, al Poniente mide 20.00 metros y colinda con el lote 7, de la misma manzana, con superficie total de terreno de 200.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 20 de agosto de 2008  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1291/2007**, relativo al Juicio APEO Y DESLINDE, promovido por HUMBERTO ZAMBRANO MORALES y HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se notifique por edictos a los C.C. BENJAMÍN CRUZ HERNANDEZ, MANUEL CANIZALES GUTIERREZ, JOSE DOMINGO VALDES REYNA, FERNANDO J. DE LA PEÑA FLORES, TOMAS FACUNDO MONSIVAIS Y HEBER MARTINEZ MARTINEZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber, a las partes colindantes antes mencionadas, que lo relativo al presente juicio se encuentra a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción. Por otra parte, se tiene por señalando como nuevo domicilio de la C. IRELA MARTINEZ Y MARTINEZ, quien tiene el carácter de colindante, el ubicado en el Boulevard los fundadores frente al Hotel Camino Real de esta ciudad, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en autos.

Salttillo, Coahuila, veinticuatro de septiembre de dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples, fôrme el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declaro, bajo protesta de decir verdad que, conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Téngase por presentados a HUMBERTO ZAMBRANO MORALES y HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE, en cuanto haya lugar en derecho promoviendo el APEO Y DESLINDE, respecto de un terreno de agostadero cerril ubicado en la Congregación de Higuera del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y



colindancias, del punto marcado con el número 17 del plano elaborado por el Ingeniero MANUEL REYES, se miden en línea recta 2,137.00 metros con rumbo S-84°-03'W, en colindancia con los herederos del señor José María Morales, para llegar al punto número 18; de este punto se miden 1,203.00 metros, con rumbo S-26°05'E, en colindancia con el ejido Higueras, para llegar al punto número 19; de este punto se miden 5,485.00 metros con rumbo S-32°57'E, en colindancia con el señor Fidencio Zambrano; para llegar al punto número 20; de este punto se miden 5,324.32 metros con rumbo N-13°43'W, en colindancia con herederos del señor Camilo Dávila de la Fuente, para llegar al punto marcado con la letra A; de este punto se miden 369.67 metros con rumbo S-88°32'W, en colindancia con el ejido de Mariposa, N.L., llegando al punto B; de este punto se miden con rumbo N-15°43'E 735.14 metros, para llegar al punto 17 cerrándose de esta manera el perímetro; por lo que con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas...

Se señala audiencia para las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de APEO Y DESLINDE, con citación de los testigos, colindantes, peritos y la C. Agente del Ministerio Público adscrita; para tal efecto, proceda el Actuario adscrito al Juzgado a citar al(os) colindante(s), para que si a su interés conviniere, se presente(n) al local de este Juzgado el día y hora señalados a fin de hacer valer sus derechos, previniéndolo(s) para que, dentro del plazo de TRES DIAS presente(n) el(los) título(s) de propiedad o documentos de posesión y además nombre(n) al perito de su intención, para que intervenga en la diligencia. Finalmente, desde este momento se dan por notificados del día y hora antes señalado a los interesados que se encuentran presentes en esta sala de audiencias. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia y leída que fue, ratifican y firman los que en ella intervinieron.

Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1713/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBERTO NUNCIO VALERIO y MARÍA ISABEL VENTURA PEÑA, dictó una diligencia en fecha veintiuno de agosto de dos mil ocho, en la cual señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 130 de la calle Río Papaloapán, construida sobre el lote de terreno número 20 de la manzana número 31 del Fraccionamiento Manantiales del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 118.36 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 49995, libro 500, sección I. S.C., de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.71 metros y colinda con lote número 19; AL SUR en 15.82 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE en 7.50 metros y colinda con Río Papaloapan; y AL PONIENTE en 7.50 metros y colinda con otro propietario; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos con rebaja del veinticinco por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 26 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO

757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1694/2007**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ANASTACIA DAVILA FARIAS, en contra de VICTORIANO MATA CRUZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD el C. LICENCIADO IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a VICTORIANO MATA CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES días en el Periódico Oficial así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 2 de junio de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **930/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE RAUL GOMEZ LOPEZ, se ordena se emplace a RAÚL R. FLORES FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 1º. De septiembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **250/2006**, promovido por SERGIO RAUL RAMOS COLUNGA, en contra de SUGEY LETICIA VALDES CANO, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, EDIFICADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al 50% del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del 25%, por tratarse de segunda almoneda y que equivale a la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio; CONSTE.



EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
COMERCIALIZADORA DEL NORTE - MEX, S. A DE C. V.

P R E S E N T E:

En el Expediente **SSDS/AJ/06/08**, relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión del contrato de obra No MMP-39LE1-06, se dictó la resolución definitiva que en sus puntos resolutivos:**R E S U E L V E**

PRIMERO.- La Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila, resultó competente para conocer, tramitar y resolver el Procedimiento Administrativo en que se actúa de conformidad con fundamento en los dispositivos legales señalados en el primer CONSIDERANDO de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió el trámite efectuado del Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública No. MMP-039LE1-06 seguido en contra de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V., por lo que en consecuencia, se rescinde el citado Contrato de Obra Pública No. MMP-039LE1-06 por las causas precisadas en los considerándolos segundo y tercero.

TERCERO.- Procedió que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila, tome la posesión material y jurídica de los inmuebles en los cuales se desarrollaron los trabajos obra de pavimentación asfáltica en diversas vialidades del Ejido Lagos de Moreno, Coahuila por las causales precisadas en el segundo, tercero y quinto CONSIDERANDOS de esta resolución.

CUARTO.- Procédase a emitir la liquidación de la fianza de anticipo, a efecto de que se tramite el Requerimiento de pago a la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V., por la cantidad de \$ 65,310.36 (sesenta y cinco mil trescientos diez pesos 36/100 MN.) en concepto de monto pendiente de amortizar, por las razones expuestas en el CONSIDERANDO cuarto de esta resolución.

QUINTO.- Procédase a emitir la liquidación de la fianza de cumplimiento, en los términos que correspondan por las razones expuestas en el CONSIDERANDO cuarto de esta resolución; y una vez que la presente resolución quede firme, hágase del conocimiento de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el contenido de esta resolución con el objeto de que se proceda a hacer efectiva la fianza mediante la cual la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V. garantizó el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Contrato de Obra Pública No. MMP-039LE1-06.

SEXTO.- Procédase a contratar de conformidad con las disposiciones de la ley de la materia a un tercero para que continúe con los trabajos que la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V., no concluyó, y así se regularice el atraso de las obras no ejecutadas; conforme se establece en el CONSIDERANDO Sexto de esta resolución.

SEPTIMO.- Hágase del conocimiento de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto así como de la Dirección de Supervisión y Control de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el contenido de esta resolución con el objeto de que se proceda a realizar las gestiones correspondientes.

OCTAVO.- Así mismo hágase del conocimiento de la Subsecretaría de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, el contenido de esta resolución con el objeto de que si lo consideran apegado a derecho proceda a imponer las sanciones a que se hace referencia en el artículo 58 primer y segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila.

NOVENA.- Se hace del conocimiento de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V. que la presente resolución tiene el carácter de definitiva; que es susceptible de impugnación mediante Recurso Administrativo de Revocación mismo que podrá interponer en los términos expuestos en el CONSIDERANDO séptimo de la presente resolución.

DÉCIMO.- Se reitera a la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V., que el expediente en que se actúa podrá ser consultado en días hábiles de las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en el primer piso del edificio esquina Matamoros y Luis de Cepeda 766 en la Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DÉCIMO PRIMERO.- Considerando que la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V. fue emplazado por edictos, su notificación respecto de la Sentencia que nos ocupa, acorde a lo dispuesto por los artículos 43 Fracción III, 45, 46 tercer párrafo, 47 y demás aplicables de la ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila, deberá de realizarse mediante edictos, en los que consten los puntos resolutivos de esta resolución, que deberán publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde se llevo a cabo el procedimiento, haciéndole saber a la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE NORTE-MEX, S.A. DE C. V., que cuenta con un término de 15 (quince) días, que sigan al día siguiente de la última publicación, para interponer Recurso Administrativo de Revocación mismo que podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila. Notifíquese. Resuelve y firma el Lic. Leonardo Jiménez Camacho Subsecretario de Desarrollo Social.

Cúmplase con lo establecido en el último resolutivo. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila; a 29 de Agosto de 2008

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO**

(RÚBRICA)

12-16 Y 19 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **1514/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el LIC. MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en su carácter de Apoderado General de UNION DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de PISOS, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.; se dictó un auto que a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a trece de agosto del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar a la persona moral denominada PISOS, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., HÉCTOR MANUEL DE ALVA CÁRDENAS y MAURICIO ADOLFO VALDEZ RODRÍGUEZ; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Esta última por ser el lugar en el que los codemandados señalaron como domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del contrato base de la acción, a efecto de hacerles saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente **729/1998**, promovido por BANPAIS, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de MELCHOR RAMOS ALMANZA y LILIA MUÑIZ VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 154 DE LA CALLE PIRAMIDE DEL SOL, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN AZTECA DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 128.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.72 METROS CON LOTE 08; AL SUR 14.57 METROS CON LOTE 06; AL ORIENTE 8.75 METROS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y; AL PONIENTE EN 8.75 METROS CON CALLE PIRAMIDE DEL SOL; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 27773, LIBRO 278, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE JULIO DE 1995; valuado en autos en la cantidad de \$215, 000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **2016/2004** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de FUNDENTES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., se señalan LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: PORCIÓN DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO DOS, DE LOS TERRENOS DE LA COLONIA SAN JOSE DE LOS CERRITOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 03-89-45 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO DE PASO DE AGUA; AL SUR MIDE 75.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD FUNDADORES; AL ORIENTE MIDE 500.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DE JESUS ALVARADO GARCIA, Y AL PONIENTE MIDE 460.00 METROS Y COLINDA CON EMBOTELLADORA EL CARMEN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 34663, FOLIO 93, TOMO 176, LIBRO I DE PRIVADAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1954, valuado en autos en la cantidad de

\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, menos un 25% de rebaja por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado. Con lo que concluye la presente diligencia de la cual se levanta esta acta que firman los que en ella intervinieron. DOY FE. ---CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **292/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, en contra de JULIA MARCELA ZERTUCHE PAZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 1055-1, de la calle Zaragoza norte de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 16657, libro 167, sección I, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 21.45 metros y colinda con lote 2; sur mide 21.45 metros y colinda con calle Privada; al oriente mide 7.40 metros y colinda con calle Zaragoza; al poniente mide 7.40 metros y colinda con lote 4; con superficie total de terreno de 157.73 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$837,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **161/2001**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de VICTOR ADAN CEPEDA RAMOS y GALDINA TOVAR GRIMALDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el local de este Juzgado la audiencia de remate del bien hipotecado, consistente en casa número 301 de la calle 2 de Abril en la colonia San Ramón en esta ciudad, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes. Al norte en 10.00 metros y colinda con calle 2 de Abril; al sur en 10.00 metros y colinda con lote número 2; al oriente en 10.00 metros, colinda con lote 10, y al poniente en 10.00 metros, colinda con fracción oriente del lote número 01, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 13672, libro 137, sección I, de fecha veinticuatro de junio de 1994, en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero, anunciando el remate de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando postores que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 978 del ordenamiento en cita.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en calle Irlanda número 244 de la Colonia Villa Olímpica de esta ciudad, de conformidad con lo

dispuesto en los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció la Sucesión Intestamentaria y se levantó acta de fecha 9 de Julio de 2008 con la que se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CELIA ELIZONDO GARZA, solicitado por las señoras MARIA GUADALUPE y MARIA DEL CARMEN, de apellidos GARCIA ELIZONDO esta última además en su carácter de apoderada jurídica de los señores Ingeniero ENRIQUE GARCIA ELIZONDO y LIC. RAUL PRAXEDIS GARCIA ELIZONDO; quienes otorgaron poder el primero por sus propios derechos y el segundo como Albacea de la Sucesión Testamentaria del señor ALFONSO HUMBERTO GARCIA ELIZONDO; la señora LICENCIADA AMÉRICA CAMPERO CALDERON FARFAN, en su carácter de albacea de la sucesión del señor JESUS GARCIA ELIZONDO y como apoderada jurídica de sus hijos JESÚS GIBRAN, AMERICA ISADORA y ULISES IBRAHIM de apellidos GARCIA CAMPERO CALDERON. Los comparecientes justificaron su parentesco que los une con el de cujus y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y se propuso como Albacea a la señora MARIA DEL CARMEN GARCIA ELIZONDO, siendo su domicilio en calle Roberto Koch número 290 del Fraccionamiento Lagos Residencial de esta ciudad. Se señalaron las 17:30 horas del día 2 de Octubre de 2008 para llevar a cabo la Junta de Herederos.

Saltillo, Coahuila 29 de Agosto de 2008.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 21  
(RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del primero (01) de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, el C. IGNACIO PICAZO PALAFOX en su carácter de cónyuge supérstite, inició ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA DE JESUS VELAZQUEZ SALAS, quien falleció el día ocho (08) de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARIA DE JESUS VELAZQUEZ SALAS, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Septiembre del 2008

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1329/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO VALDES DAVILA, promovido por ERNESTO FRANCISCO VALDES CEPEDA y MARIA CONCEPCION VALDES ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DE DIA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 2 de septiembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1151/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIANO WALDO AVILA DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con



derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SERGIO, DORA ELIA Y ROSA MARGARITA de apellidos AVILA DOMÍNGUEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1252/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES de ELEUTERIO GAONA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1266/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALENCIANA RANGEL, denunciado por VICTORIA CHÁVEZ RUIZ Y OTROS,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de agosto de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **408/2002** relativo al Juicio especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C. V. en contra de GUSTAVO MIRELES SALINAS Y GENOVEVA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, el Juez Primero de Primer Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primer Almoneda del siguiente bien inmueble; casa marcada con el número 600 de la Avenida Juan Saade Murra del Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, sobre el lote 11 de la manzana 11 con superficie de 280.00 metros cuadrados inscrita bajo la partida número 21630, libro 217 sección I de fecha Once de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14 metros colinda con lote 4, al sur 14 metros colinda con Avenida Juan Saade Murra, al Oriente 20 metros colinda con lote 12, y al Poniente 20 metros colinda con lote 10; en la cantidad de \$1'030,000.00 ( UN MILLON TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N. ) cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS HABILES en el periódico Oficial y en un periódico de circulación de ésta Ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LIDIA OROZCO MENDOZA, a promover DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, dentro de los autos del expediente **715/2008**, y se le designó como administrador, ordenándose citar a CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de Mayor Circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

12-30 SEP

17-31 OCT

14-28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **925/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ING. AMADEO FRANCISCO ROCHA DEFOSSE y EVA RUBÍ CASTILLO SILFVERSPARRE, en contra de M. ALANIS TAMEZ HERNANDEZ, SOCIEDAD MERCANTIL REGULAR COLECTIVA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, INGENIERO AMADEO FRANCISCO ROCHA DEFOSSE y EVA RUBÍ CASTILLO SILFVERSPARRE probaron los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada M. ALANÍS TÁMEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD MERCANTIL REGULAR COLECTIVA no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el INGENIERO AMADEO FRANCISCO ROCHA DEFOSSE y EVA RUBÍ CASTILLO SILFVERSPARRE han adquirido por usucapión, y como por ende, se han convertido en propietarios de los siguientes bienes inmueble: lote número 3, de la manzana número A, del Fraccionamiento "El Molino", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros y colinda con calle Pablo L. Sidar; al sur 30.00 metros y colinda con GELMEX; al oriente mide 30.00 metros y colinda con lote 01 y 02; al poniente mide 30.00 metros y colinda con lote 04, con una superficie total de 360.00 metros cuadrados.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora.

QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 6547, folio 271, tomo 38, libro I de Privadas, de fecha primero de julio de mil novecientos seis, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de la copropiedad.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado M. ALANÍS TÁMEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD MERCANTIL REGULAR COLECTIVA, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 29 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

12 SEPTIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **1707/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROSA MARIA HERRERA RODRIGUEZ, en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de MAUEL RODRÍGUEZ GÓZALES en contra de FELIPE RODRÍGUEZ ROMERO; se dictó una Sentencia que en los puntos resolutive dice: - - -

“Sentencia.- Saltillo, Coahuila a veintiséis de noviembre del año dos mil siete. - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve: - - -

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura tramitada. SEGUNDO.- La actora ROSA MARÍA HERRERA RODRÍGUEZ por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MANUEL



RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la parte demandada FELIPE RODRÍGUEZ ROMERO, no compareció al juicio; en consecuencia; TERCERO.- Se condena a FELIPE RODRÍGUEZ ROMERO, a otorgar y firmar en favor de ROSA MARÍA HERRERA RODRÍGUEZ por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, la escritura correspondiente de propiedad, respecto del bien inmueble que a continuación se describe: lote de terreno irregular de la manzana 47 en el Fraccionamiento Bella Vista, municipio de Saltillo, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del punto número (1) uno del plano, localizado en la esquina sureste del cruzamiento que forman las calles de Miguel Cárdenas y Ayuntamiento, que miden (31.02) treinta y un metros con dos centímetros para llegar al punto número (2) dos hacia el oriente; de este punto se mide hacia el sur en colindancia con propiedad del accionante (22.00) veintidós metros para llegar al punto número (3) tres; de este punto se miden hacia el poniente y en colindancia con la propiedad del declarante (10.50) diez metros con cincuenta centímetros para llegar al número (4) cuatro; de este punto se miden hacia el norte y en colindancia con la propiedad del declarante (10.00) diez metros para llegar al punto número (5); de este punto se miden hacia el poniente (21.27) veintiún metros cuarenta y siete centímetros en colindancia con el declarante para llegar al punto número (6) seis, de este punto se miden hacia el norte (12.00) doce metros en colindancia con la calle Ayuntamiento para llegar al punto de partida cerrándose en esta forma en polígono, con una superficie de 482.94 m<sup>2</sup>, bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 2461, libro 8-B, foja 96, de fecha veintiséis de febrero del año mil novecientos setenta y nueve; pretensión con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de cinco días, siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibidos de que si no cumplen, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia en contra de la parte demandada. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- - -

Saltillo, Coahuila., a 12 de agosto del año 2008

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ  
(RÚBRICA) 12 SEPTIEMBRE

### DISTRITO DE MONCLOVA

#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente numero **1367/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ORALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y GUILLERMO ELIAS ZAPATA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ORALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y GUILLERMO ELIAS ZAPATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ARMANDO ELIAS GONZÁLEZ Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 11 de Agosto.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de julio del año en curso, se presentó la señora BLANCA YOLANDA RODRÍGUEZ VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, señor MANUEL MORTIMER GARZA CAMPOS, quien falleció el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1358/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada que ella, VÍCTOR MANUEL, EDUARDO Y KARINA LIZETH de apellidos GARZA RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor MANUEL MORTIMER GARZA CAMPOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha doce de junio del año en curso, se presentaron MARIO ALBERTO, TOMÁS, ROSAURA Y ROLANDO de apellidos VALDEZ ORZUA, a denunciar la muerte sin testar de los señores TOMÁS VALDÉZ DURÓN Y MARÍA DE LA LUZ ORZUA GAONA, quiénes fallecieron el (05) cinco de noviembre de (2005) dos mil cinco y el (22) veintidós de abril de (2004) dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1287/2008**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores TOMÁS VALDÉZ DURÓN Y MARÍA DE LA LUZ ORZUA GAONA, en su calidad de hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de agosto de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

SEÑORA SOLEDAD PEÑA NAVA.

En el Expediente número **624/2008**, relativo al Juicio Ordinario De Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano JOSE DAGOBERTO MARTINEZ RODRÍGUEZ, en contra de la ciudadana SOLEDAD PEÑA NAVA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

JESÚS BRUNO BARRERA VALLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, dictado en el expediente número **1057/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos HÉCTOR DAVIS POMPA y MARÍA LUISA CORONADO TREVIÑO, en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del demandado JESÚS BRUNO BARRERA VALLE, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, en los

términos del auto de radicación de fecha trece de junio del año en curso, haciéndole saber que tiene un término de treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 02 de septiembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 12-23 Y 26 SEP



**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de Agosto del año 2008, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora MARGARITA VARGAS QUIÑONES a solicitud del C. VALENTIN BELTRAN, por sus propios derechos, como concubino, y los MA. DE LA LUZ, GUADALUPE, JUAN, MARIA ESTER y ENRIQUE todos ellos de apellidos VALDES VARGAS, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido ~~propuesto como~~ ALBACEA la Señora MA. DE LA LUZ VALDES VARGAS, con domicilio en calle Hipódromo #906 colonia Guadalupe Borja, de Frontera, Coahuila; Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 29 de Agosto del año 2008

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3, RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1250/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MERCED MONCADA RAMIREZ y EUTIQUIA ARAIZA GUERRERO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MERCED MONCADA RAMIREZ y EUTIQUIA ARAIZA GUERRERO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas ANGELA y HERMELINDA de apellidos MONCADA GARZA, como hijas de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 17 de Julio del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1320/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA GARZA CUELLAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecisiete de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA GARZA CUELLAR para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HERMILO GONZALEZ ABREGO, como esposo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Agosto del 2008

EL SECRETARIO

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

Se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., que deberá celebrarse en su domicilio en el municipio de Frontera, Estado de Coahuila, en el domicilio sito calle Leona Vicario No. 417, Centro, municipio de Frontera, Coahuila a las 10:00 (diez) horas del día 8 (ocho) del mes de Octubre de 2008 (dos mil ocho), con sujeción a la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005
- II. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006
- III. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007
- IV. Nombramiento del Administrador Unico de la sociedad.
- V. Nombramiento de Comisario de la sociedad.
- VI. Nombramiento de Apoderados legales.
- VII. Designación de Delegado de la sociedad para que protocolice la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía o en alguna Institución de Crédito, en la República o en el Extranjero a satisfacción del Consejo de Administración. El certificado de depósito deberá presentarse a la Secretaría de la Compañía cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. La Secretaría expedirá una constancia que acredite el carácter de accionista y el número de acciones que represente. Esta constancia será presentada en la Asamblea. Las acciones depositadas o los certificados respectivos, solo se devolverán a los accionistas cuando hubiere terminado la Asamblea y contra la entrega de la constancia expedida por la Secretaría.

Frontera, Coahuila a 04 de septiembre de 2008

**SR. CARLOS ALBERTO GUSTI LERMA**

Administrador Único

(RÚBRICA) 12 SEPTIEMBRE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **524/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GALVÁN PEÑA, denunciado por DORA ELIA, MARÍA DEL SOCORRO, PEDRO, VICTOR MANUEL, BERTHA ALICIA, FERNANDO, FIDENCIO Y MARIO ALBERTO todos de apellidos GALVAN MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2007.

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **343/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CARMONA OLIDEN, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CARRIZALEZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **311/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO BANDA BANDA, denunciado por DELFINA BERNAL ARANDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Mayo del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **279/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ, denunciado por EDITH MARISELA GÓMEZ GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Abril del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓEZ.**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIA PUBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.**



**Aviso Notarial****EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO NIETO PEREZ, quien falleció el día 20 de Enero del año 1993, promovido por los señores DOMINGA PONCE TORRES, SERGIO Y JOSE LUIS DE APELLIDOS NIETO PONCE, hijos y cónyuge supérstite de los "De Cujus". Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PUBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.**

**Aviso Notarial****EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA HILARIA ESQUIVEL URBINA, quien falleció el día 04 de Enero del 2008, promovido por el señor JULIO RANGEL MARES, cónyuge supérstite de los "De Cujus". Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **520/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ y MARÍA CRUZ PADILLA DE RAMÍREZ, denunciado por FLORENCIA RAMÍREZ PADILLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **529/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO RAMÍREZ SORIA, denunciado por SOFÍA MANDUJANO POSADA, MARÍA, RITA, JOSÉ CRUZ, CRECENCIO, GUADALUPE, JUANA, JOSÉ LUIS, ROSAURA, SALOME, CANDELARIA y PORFIRIO, todos de apellido RAMÍREZ MANDUJANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado



a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ARMANDO MUÑIZ CONTRERAS, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **770/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en: Libro 1, Tomo 1, Foja 6, Acta número 9, de fecha treinta de agosto del año mil novecientos treinta y seis, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 23 de junio de 1936; debiendo ser lo correcto: 23 de junio de 1935.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 27 de agosto de 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

12 SEPTIEMBRE

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MANUEL VIESCA RAMOS.

EXPEDIENTE No. **103/2008**

Que mediante escrito de fecha veintiuno de febrero de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado MANUEL VIESCA GÓMEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VIESCA RAMOS, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil dos (2002), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres JESÚS VIESCA CAZARES y ZAPOPAN RAMOS RIOS.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO **119/2008**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 119/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMADO VILLASANA GONZALEZ, denunciado por ENRIQUETA GONZALEZ MACIAS, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a la Ciudadana ENRIQUETA GONZALEZ MACIAS, por denunciado el fallecimiento del señor AMADO VILLASANA GONZALEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Jiménez número 401, sin colonia en el municipio de Morelos, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor AMADO VILLASANA GONZALEZ.”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano

Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión". Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 362/2008.

Que en el expediente número 362/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA QUINTERO JASSO, denunciado por SALVADOR GÓMEZ ANCIRA, por auto de fecha (11) once de junio de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA QUINTERO JASSO, quien falleció en la ciudad de Valle Benito Juárez, Distrito Federal, el día (14) catorce de Septiembre de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltera, de (50) cincuenta años de edad, de nacionalidad mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 24 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

AMBROSIO GOMEZ MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. NO. 478/2008.

La señora ROSA MARIA POZOS GONZALEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en la Vía Ordinaria Civil a USTED por el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha siete de julio del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre el Juicio Ordinario civil sobre Divorcio Necesario y por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberá de publicar tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH: A 08 DE AGOSTO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 123/2008

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 123/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO LIRA HERNANDEZ, denunciado por TOMAS ACOSTA MONTOYA, tramitado en este Tribunal; se tuvo “al Ciudadano TOMAS ACOSTA MONTOYA, por denunciado el fallecimiento de TEODORO LIRA HERNANDEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Manuel Acuña número 909 al norte, en el municipio de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO LIRA HERNANDEZ,”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”. Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 443/2008.

Los Ciudadanos LICENCIADA CINTHYA CORINA GÓMEZ RAMIREZ Y FRANCISCO ENRIQUE ALVAREZ BLANCO APODERADOS GENERALES DEL SEÑOR GUSTAVO DE LOS SANTOS GARCIA, se han presentado ante este Juzgado demandando en la vía JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN EN CONTRA DEL CIUDADANO OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO POR LA RECTIFICACION del ACTA DE NACIMIENTO DE GUSTAVO DE LOS SANTOS GARCIA, EN DONDE SE ASENTÓ ERRONEAMENTE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, SIENDO EL LUGAR DE MI NACIMIENTO CORRECTO EL DE LA CIUDAD DE EAGLE PASS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y DE IGUAL MANERA SE ASENTÓ ERRONEAMENTE COMO HORA DE MI NACIMIENTO LAS 20:30 HORAS SIENDO LA HORA CORRECTA LAS 22:00 HORAS DE LA MAÑANA. Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 17 DE JULIO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

12 SEPTIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 200/2008

Que en el expediente número 200/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SAN JUANITA GONZALEZ GONZALEZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RÍO BRAVO, MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha siete de julio del dos mil ocho, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Segundo del Registro Civil de Río Bravo, municipio de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a

partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre JUANITA GONZALEZ GONZALEZ, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de SAN JUANITA GONZALEZ GONZALEZ, registrándose así en diversos documentos Oficiales como acta de matrimonio, acta de nacimiento sus hijos, credencial de elector etcétera.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2008..

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

12 SEPTIEMBRE

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. CONSUELO DE LA CRUZ LOZANO a denunciar la SUCESION INTESAMENTARIA a bienes de la C. AURORA ARREDONDO BOCANÉGRA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO bajo el Expediente número **746/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la une con la de Cujus es el de acreedora.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Agosto 05 del año 2008

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho , se presentaron los .C.C. ISMAEL RODRIGUEZ GALLARZO Y JUAN MANUEL RODRIGUEZ GALLARZO a denunciar el fallecimiento de LOS C. C. ISMAEL RODRIGUEZ ARAIZA Y GUADALUPE GALLARZO SANCHEZ, quienes fallecieron el día 02 de julio del año 2005 y 20 de junio del 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de dichas personas. Bajo el expediente numero **738/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. MARÍA ESTHER VALLES AGUILERA, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su esposo el señor RAFAEL CALDERA BAZAN, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO Albacea al señor ALEJANDRO CALDERA VALLES con domicilio en AVENIDA CORREGIDORA NUMERO 777 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE) DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, DE TORREÓN COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 17: 30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día (08) Ocho de Agosto del año (2008) dos mil ocho.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Agosto 15 del 2008.

**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. VERONICA MARTINEZ PEREZ, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECESARIO al C. JESUS MORALES BAUTISTA, expediente número **106/2007**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (14) Catorce de Julio del Año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. MONICA DEL ROCIO HERNÁNDEZ ALVAREZ.. tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil se ordena emplazar al demandado por edictos para lo cual pùbliques el presente proveído a juicio del juzgador en un periòdico de mayor circulaciòn de èsta Ciudad y en el periòdico Oficial del Estado los edictos por tres veces de tres en tres dias hacièndose saber al C. JESUS MORALES BAUTISTA que deberà de presentarse a èste juzgado dentro de un tèrmino de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hàgasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposiciòn en la Secretaria de èste Juzgado y que no se volverà a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil . NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fé. DOY FE.- -Torreón Coahuila a ocho de febrero del dos mil siete. Con el escrito de cuenta..Téngase por presentada a la C. VERONICA MARTINEZ PEREZ por demandando en la VIA ORDINARIA al C. JESUS MORALES BAUTISTA por las prestaciones a que se refiere en el que se provée.. tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de èste Juzgado córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve dias comparezca ante èste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.. Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de los menores ANA CECILIA Y ARMANDO de apellidos MORALES MARTINEZ el 50% CINCUENTA por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado C. JESUS MORALES BAUTISTA en favor de la promovente en representaciòn de sus menores hijos dentro de los primeros cinco dias de cada mes en èste juzgado apercibido que en caso de no cumplir con lo ordenado será apremiado por este Tribunal y sin perjuicio de modificar dicho porcentaje si se acredita fehacientemente que el demandado tiene mayor capacidad económica.. Y como lo solicita se autoriza la guarda y custodia provisional de sus menores hijos...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario ( a ) de acuerdo y trámite quien autoriza y da Fé.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón Coahuila a 12 de Agosto de 2008

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **450/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra del C. JUAN JESUS MEDINA TOVALIN, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual pùbliques el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periòdico de mayor circulaciòn en èsta ciudad y en el Periòdico Oficial del Estado, los edictos de tres

veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado JUAN JESUS MEDINA TOVALIN que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HÁBILES a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndosele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.- -

Torreón, Coah., a 16 de Julio del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Alberto Dorantes López, por sus propios derechos a promover juicio ordinario civil de usucapión, en contra de los ciudadanos Dionisio Espinoza y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **618/2008** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaria de este juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Dionisio Espinoza, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **822/2004**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VERONICA ESPARZA MIRELES EN CONTRA DE MA. MAYELA ARREDONDO LUNA, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 26, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA PIÑONEROS, AL ORIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 6197, FOJAS 1, LIBRO 29-D, SECCIÓN I DE FECHA 3 DE MARZO DE 1995, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA MAYELA ARREDONDO LUNA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$108,700.00 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **229/2007**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARENA MIER Y TERAN DE LA FUENTE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL



AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al mueble consistente en:

UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO 1C15H3 BEETLE GLS, MODELO 02007, COLOR AMARILLO DE DOS PUERTAS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$115,875.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de tres días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 27 Agosto 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **222/2008** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de BLANCA ISELA SANDOVAL VAZQUEZ, se han dictado unos autos que copiados a la letra son como sigue:

"Torreón, Coahuila, a Veintinueve de Mayo del año Dos Mil Ocho.----Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. BLANCA ISELA SANDOVAL JAQUEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha cuatro de marzo del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.-

Torreón, Coahuila; a (04) Cuatro de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.--- Con el escrito de cuenta, juntamente con Testimonio de Escritura en original números 170 y un Estado de Cuenta en tres fojas útiles, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, un Certificado del Registro Público en original, copia Certificada de Testimonio de Escritura número 85907 consistente en Poder General y tres juegos de copias simples para traslado, fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADOS JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la C. BLANCA ISELA SANDOVAL VAZQUEZ, con domicilio ubicado en: CIRCUITO CERRADA SAN ORLANDO NÚMERO 1690-9 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 127.31 veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$203,534.32 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos, así como nombrándolos como sus Abogados Patronos a los C.C. LIC'S. EDGAR TOVAR JAQUEZ, CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, JOSÉ ALFREDO JIMENEZ ELIZONDO, ALEJANDRO LAZCANO GARZA, LIZETH PAOLA MORENO FÁVILA, EDUARDO GARCÍA PARTIDA y ROGELIO RIVERO ESTENS, con cédulas y títulos profesionales registrados ante el Tribunal Superior de Justicia en el estado, cuyos datos se mencionan en el de cuenta.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de

oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las (10:15) Diez Horas con Quince Minutos del próximo día (10) Diez de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurrente artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas"-.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto del 2008  
LA C. SECRETARIA "B"  
**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del exhorto **186/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROBERTO RUVALCABA MORENO Y MARIA REYES ZAMORA ROCHA DE RUVALCABA, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a Tres de Julio del año Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte Actora . LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita el ocurrente y toda vez que el Representante de la Sucesión a bienes del C. ROBERTO RUVALCABA MORENO, no compareció dentro del término concedido para ello por auto de fecha (14) Catorce de Mayo del año en curso, se declara precluido su derecho para hacerlo y se procede a emplazar dicha sucesión por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (25) Veinticinco de Febrero del año en curso, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al Representante de la sucesión de la parte Demandada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, téngase al C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General pra Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. ROBERTO RUVALCABA MORENO y MARÍA REYES ZAMORA ROCHA DE RUVALCABA, con domicilio ubicado en: CALLE VICTORIA CHAPMAN NÚMERO 403 DEL FRACCIONAMIENTO CHÁPALA ORIENTE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad de 68,168.32 UDIS (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente la cantidad \$265,282.74 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Por tal motivo, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de la Ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo... y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngaseles para que dentro del termino de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada, y en caso de no hacerlo corrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días..... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas"-.

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 27 AGOSTO 2008  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **106/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAUL GERARDO AGUILAR FAVELA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 805 DE LA CALLE CAMPO DE HELECHOS FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA, EN ESTA CIUDAD Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 2 DE LA MANZANA 39, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE CAMPO HELECHOS

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 25

AL ESTE 16.00 METROS CON LOTE 3

AL OESTE 16.00 METROS CON LOTE 1

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 18800, LIBRO 188, SECCION 1, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2003, A NOMBRE DE RAUL GERARDO AGUILAR FAVELA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 15 Agosto 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1258/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD NO REGULADA. en contra de JUAN CESAR RAMÍREZ DELGADO Y BRENDA DALILA CAMACHO GARZA; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O. apoderado jurídico de la parte actora; téngasele por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y habiendo transcurrido el término concedido a la parte demandada y al diverso acreedor Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por auto de fecha diecinueve de Mayo del año dos mil ocho, se les declara precluido su derecho para hacerlo entendiéndose su conformidad con el avalúo exhibido por la parte actora. En ejecución de la Sentencia Definitiva y con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil de Coahuila, sáquese el bien mueble hipotecado a pública subasta convocándose postores por medio de la publicación de Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble inscrito bajo la partida 57674, libro 577, sección I S. C. De fecha tres de abril del dos mil seis, se encuentra inscrito a favor y dominio de: BRENDA DALILA CAMACHO GARZA Y JUAN CESAR RAMÍREZ DELGADO, ubicado en: CALLE CANAL DEL OESTE NÚMERO 25 DEL FRACCIONAMIENTO DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 27 DE LA MANZANA 6. SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 133 Y 132; AL SURESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON CANAL DEL OESTE: AL NORESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26; AL SUROESTE EN 18.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE 28. valor fijado por el Perito designado por la parte actora en los términos del artículo 762 del Código Procesal Civil de Coahuila, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE AGOSTO DEL AÑO (2008), DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Almoneda.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila a (11) once de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado Jurídico de la parte actora LIC. FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ DE LA O, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la

diligencia de remate correspondiente debiendo prepararse la misma en los términos del auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de AGOSTO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **800/2006**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ ,en contra de ESTHER GARCIA CARRILLO, LEONARDO CARRANZA GARCIA y MARIA GUADALUPE CARRANZA GARCÍA el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- FRACCION DE TERRENO DEL CUARTO NOR- ORIENTE, DE LA MANZANA 76 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 99.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 4.975 METROS Y COLINDA CON AVENIDA ABASOLO, AL SUR MIDE 4.975 METROS Y COLINDA CON JESUS CAMPOS, AL ORIENTE MIDE 19.90 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN MISMA MANZANA, AL PONIENTE MIDE 19.90 METROS Y COLINDA CON JESUS LLAMAS dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1226, foja 68, Libro 12-E, Sección I de fecha 25 de noviembre de 1999.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por pericialmente haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 19 de agosto del 2008

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE JULIO DEL AÑO 2008, se presentaron LOS C.C. FRANCISCA LARRAZOLO SAENZ, LAURA Y REBECA AMBAS DE APELLIDOS MONTIEL LARRAZOLO, a denunciar el fallecimiento de ISAAC MONTIEL LOPEZ, quien falleció el día 14 de abril del año 2002, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **783/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 11 de agosto del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció el C. ALEJANDRO VARGAS LUCIO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. SANTIAGO VARGAS RODRIGUEZ Y ESPERANZA LUCIO CARRIZALES, quienes fallecieron el día 27 de Junio de 1989 y 27 de Febrero de 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **619/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 2 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **781/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS CC. BENJAMIN LASTRA PEREZ Y MARIA TERESA MORALES LARIOS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ROGELIO HUMBERTO LASTRA MORALES. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 13 Mayo 2006 y 17 Mayo 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS BENJAMIN LASTRA PEREZ Y MARIA TERESA MORALES LARIOS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 22 AGOSTO DEL AÑO 2008

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, SE PRESENTARON LOC CC. ELVIRA HERNANDEZ REYES, MARIA MARGARITA, GLORIA ELENA, AGUSTIN Y BRENDA SUSANA TODOS DE APELLIDOS CALDERA HERNANDEZ, A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL A BIENES DEL C. AGUSTIN CALDERA RIOS, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY SE RADICO EL JUICIO SUCERIO INTESTAMENTARIO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **791/2008** ORDENANDOSE INTEGRAR LAS SECCIONES DEL PRESENTE JUICIO MANIFESTADO LOS DENUNCIANTES QUE EL LAZO QUE LOS UNE CON EL CUJUS ES EL CONYUGE Y DESCENDIENTES. - SE ORDENO LA NOTIFICACION A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA ASI COMO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y ASI MISMO SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD MENDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO. LO QUE SE MANDA PUBLICAR EN LOS TERMINOS ORDENADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA RESPECTIVA.-



TORREON, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2008

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE " B " DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de julio del año 2008 se presentó LA C. MA. PATROCINIO ESPINO FLORES, a denunciar el fallecimiento de JOSE MANUEL ESPINO FLORES, quien falleció el día 19 de diciembre del año 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **714/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 15 de agosto del año dos mil ocho

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **785/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. DIZAN WONG CERVANTES, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. TERESA HERNANDEZ ESQUIVEL. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 20 Mayo de 1987. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. DIZAN WONG CERVANTES, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 22 AGOSTO DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **796/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EDUARDO LOPEZ MONTELLANOS Y ELVIRA COBARRUVIAS E., y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JUAN ARMANDO LOPEZ COBARRUVIAS. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 16 Julio 1987 y 2 de Mayo de 1940. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. EDUARDO LOPEZ MONTELLANOS Y ELVIRA COBARRUVIAS E. para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO

DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 02 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JESÚS PEREZ MOLINA por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **19/2008**, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error JESÚS PEREZ MOLINA, siendo el correcto JESÚS PORTILLO MOLINA asentada en el acta número 01724, libro I, tomo 4, hoja 315, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Oficial Tercero del registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 13 de Mayo de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 12 SEPTIEMBRE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR USUCAPION, expediente Número **374/2008**, promovido por GABRIELA DAVILA RAMÍREZ, obra un auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación, en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, al Ciudadano Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y a los colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir ubicado por la calle Doblado con número 155 Entre la Avenida Allende y Catarino Benavides de esta Ciudad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2008.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 22 AGO-2 Y 12 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos SALVADOR SIFUENTES ALVAREZ Y HORACIO GASPAR SIFUENTES ALVAREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA MA. JOSEFINA SIFUENTES ALVAREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **573/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2008  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la Ciudadana ATHALIA AZMABETH AGUILAR CORONADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO CARLOS RUBEN CASTILLO CORDERO, mismo que se radicó bajo el expediente número 457/2008, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2008  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

NOTIFICACIÓN.

C. VENANCIO MARÍN REYES  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 385/2006, relativo al Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA GABRIELA FERNIZA DE SANTIAGO, en contra de VENANCIO MARÍN REYES, obra un auto de fecha catorce de Agosto de presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto al C. VENANCIO MARÍN REYES, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil en la Entidad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DEL 2008.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE MACARIO PEÑA CARRILLO y ANTONIA TORRES MAGAÑA, bajo el expediente número 127/2008, el cual fue denunciado por HUMBERTO, HORTENCIA, MA. DOLORES, CESAR ARTURO, HECTOR, YUNUEN RODRIGO, HERALIDA, CUAUHTEMOC, todos de apellidos PEÑA TORRES, y MARIA MINERVA MALEY BURGUILLE PEÑA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 31 DE MARZO DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGUSTÍN RANGEL SALAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **437/2008**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle Santa Catarina y Callejón de los Santos Número 9 del Barrio del Sombrerillo de esta ciudad, la que consta de las siguientes medidas y colindancias.- al norte mide 22.40 metros y colinda con propiedad de LUIS CHACON RODRIGUEZ, AL ORIENTE mide 60.20 metros y colinda con privada Jesús María; AL SUR Mide 24.00 metros y colinda con Calle Santa Catarina y AL PONIENTE mide 56.00 metros y colinda con propiedad de LUIS CHACON RODRIGUEZ y el que cuenta con una superficie total de 1,339.70 M2., con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Agosto del 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

22-AGO-2 Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CORONADO SAMANIEGO, denunciado por JUAN NÚÑEZ SANTANA, JUAN, EMILIO, FRANCISCO, GABRIEL, JOSÉ HÉCTOR, JOSÉ ANGEL, LEOPOLDO y ADRIÁN, todos de apellidos NÚÑEZ CORONADO, en su carácter de Cónyuge e Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **337/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar del juicio, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- -DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESITA DEL NIÑO JESÚS HURTADO GOMEZ, bajo el Expediente Número **210/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FTE, COAH., A 07 DE JULIO DEL 2005

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ALIMENTOS, denunciado por KARINA GUADALUPE LUNA FLORES, en contra de HORACIO IVÁN VELO MORALES, bajo el Expediente Número **640/2007**, en el cual se ordena la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado el C. HORACIO IVÁN VELO MORALES, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila; y, que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)